



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Sucesión propuesta por DIANA ANAYIBE PAEZ.C.C. 55.145.084 causante MARIA CECILIA PAEZ MARTINEZ C.C. 36.148.492. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00112-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento y programación de nueva fecha de la diligencia de inventarios y avalúos que se iba a realizar el día de 18 de agosto de 2021, toda vez que el apoderado de los herederos informa que no tiene los documentos necesarios para establecer los activos y pasivos, por lo tanto, se señala la hora de las 8 a.m del veinticinco (25) de noviembre de 2021, a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual con la advertencia de que dicho inventario se remita al correo institucional antes de la audiencia para incorporarlo a la misma.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

J.